9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, realizado por la **Q.F. Mónica Paniagua y la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje	Precio total	Observación
QUIMFA SA	1	51111717-001	Trastuzumab frasco ampolla	Unidad	FRASCO	1.200	2.400	HERTRAZ 440	INDIA	7.350.000	15.872.250	-54%	17.640.000.000	Menor oferta. Cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos requeridos en el PBC. Se sugiere adjudicar la cantidad máxima, dado a que el mismo es un contrato abierto con cantidades mínimas y máximas, de acuerdo al Art. 36 de la Ley 2051/03. .
CASA BOLLER SA	1	51111717-001	Trastuzumab frasco ampolla	Unidad	FRASCO	1.200	2.400	HERCLON	URUGUAY	7.489.000	15.872.250	-53%	17.973.600.000	Segunda Menor oferta. Cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos requeridos en el PBC.

Dora Lilian Torres de Arguello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Fernari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Cent. al
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Farm. Mónica Paniagua
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumplen con las Especificaciones técnicas. El comité procedió a solicitar a las firmas: **CASA BOLLER SA.** y **QUIMFA SA** por Notas DGOC N° 1034 y 1035 de fecha 02 de julio de 2018 respectivamente, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que el precio ofertado es menor al (30%) treinta por ciento, las que se detallan a continuación:

CASA BOLLER SA
Por debajo del precio referencial: -ITEM 1 – (-54%)

QUIMFA SA
Por debajo del precio referencial: -ITEM 1 – (-53%)

Las empresas CASA BOLLER SA. y QUIMFA SA por mesa de entrada N° 60979, remiten el desglose y composición de su precio detallado por Nota de fecha 03 de julio de
2018, lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dichas notas que constan en el antecedente.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dora Lilian Torres de Argüello
Quím. - Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Farm. Mónica Paniagua
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS